



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 06 Octubre 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N° 11129 /

1. **AUTORIZASE**, compensación de horas extras a funcionaria Señorita MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA Cédula de Identidad N° [REDACTED] K, Docente Técnico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, solicita horas Extraordinarias, que fueron realizadas durante el mes de agosto del 2015 las que hacen un total de 8^o horas y que se detalla en reporte anexo a dicho decreto.

- 2.- Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día Viernes 09 de octubre del presente Año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpo.




ALCALDE
MONTE PATRIA